ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 8.	**1**

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-783-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	02/10/2025	**FECHA INCIO**	06/11/2025
	ICCU-881-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	14/10/2025	**FECHA INCIO**	06/11/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORIA		CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17	**NIT**	901986023-9
	INTERVENTORÍA		GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**NIT**	800155100-6
OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 783-2025)	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ AL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 1: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO.				
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra.				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de NUEVE (9) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra.				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	**PRÓRROGA No 1.** Al contrato de Consultoría ICCU-783-2025 por TREINTA Y DOS (32) DÍAS, HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **PRÓRROGA No 1.** Al contrato de Interventoría ICCU-881-2025 por TREINTA Y DOS (32) DÍAS, HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2026				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	Se suspende el contrato de consultoría CTO 783-2025 por un término de TREINTA (30) días a partir del 22 de junio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026 Se suspende el contrato de interventoría CTO 881-2025 por un término de TREINTA (30) días a partir del 22 de junio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	Contrato de consultoría ICCU-783-2025 hasta el OCHO (8) de SEPTIEMBRE de 2026 Contrato de Interventoría ICCU-881-2025 hasta el OCHO (8) de OCTUBRE de 2026				
FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-783-2025)	El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: 1. Se realizará un anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato. 2. El pago restante del contrato se pagará por volumen entregado y aprobado por la interventoría hasta completar el 95% del valor total del contrato. 3. Se realizará un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Los impuestos con cargo al futuro contrato son los siguientes: ICA: Depende de la tarifa que tenga establecido cada municipio de acuerdo con la actividad económica desarrollada. El contratista debe consultar el estatuto de rentas de cada municipio. Sujeto activo: Municipios, Sujeto Pasivo: Contratistas Nota: dentro del presente proceso se contempla el impuesto de timbre (1%) sobre el valor total del contrato (Decreto 175 de 2025).		**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$4,589,706,723.00	

FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)	La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes. NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos, aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad. Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución. NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato. NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1,167,573,022.00

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/08/2026 Al 31/08/2026

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado	
Amparo	Número	Desde	Hasta		
Cumplimiento	520-47994000053523	06/11/2025	08/03/2027	$	917,941,344.60
Anticipo	520-47994000053523	06/11/2025	08/03/2027	$	917,941,344.60
Pago de salarios	520-47994000053523	06/11/2025	08/09/2029	$	917,941,344.60
Calidad del servicio	520-47994000053523	08/09/2026	08/09/2031	$	1,376,912,016.90

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado	
Amparo	Número	Desde	Hasta		
Cumplimiento	11 44 101267444	15/10/2025	08/04/2027	$	116,757,302.20
Prestaciones sociales	11 44 101267444	15/10/2025	08/10/2029	$	233,514,604.40
Calidad del servicio	11 44 101267444	06/08/2026	06/08/2031	$	233,514,604.40

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**Daniela Acuña Socha**
	Fecha diligenciamiento	Se revisa la documentación aportada por la interventoría a la entrega de los parafiscales en el informe mensual para desembolso del Acta presentada.

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
A continuación se presentan los avances realizados para el mes de Junio: Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0982-26 el consultor Entrega de Memorias de Cálculo Estructural y Planos - Puente Jerusalén – Contrato ICCU-783-2025. Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0983-26 el consultor Entrega Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-246-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Supatá - Contrato ICCU-783-2025. Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0984-26 el consultor Entrega Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-234-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Quipile - Contrato ICCU-783-2025. Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0986-26 el consultor Entrega Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-266-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Quipile - Contrato ICCU-783-2025. Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0987-26 el consultor Entrega Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-276-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Facatativá - Contrato ICCU-783-2025. Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0988-26 el consultor Entrega Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-277-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Facatativá - Contrato ICCU-783-2025. Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0989-26 el consultor Entrega Informe de Gestión Predial – Tramo Quipile - Contrato ICCU-783-2025Mediante correo electrónico del 4 de agosto, la entidad remitió soportes de pago del Acta No 3 del contrato 881-2025. Mediante comunicado CCJINT17-0783- 1002-26 el consultor Entrega informe semanal 33 correspondiente al periodo 18/Jun/2026 al 21/Jun/2026 y 22/Jul/2026 al 29/Jul/2026. Mediante comunicado CCJINT17-0783-1004-26 el consultor Entrega ALCANCE AL COMUNICADO CCJINT17-0783-0949-26 - Solicitud formal de prórroga por el término de treinta y dos (32) días calendario al Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025. Mediante comunicado T-003-2025-312-OFC - Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0899-26 Entrega de Estudios de Seguridad Vial, Señalización y PMT (6 Tramos) – Contrato de Consultoría ICCU-783-2025. Mediante Comunicado T-003-2025-313-OFC - Traslado del comunicado ICCU-I-2026-0011370 – Respuesta al comunicado T-003- 2025-262-OFC Solicitud de aclaración y lineamientos técnicos asociados al Anexo Técnico del Contrato – Componente BIM. Mediante comunicado T-003-2025-314-OFC - Avance del contrato de consultoría No. ICCU-783-2025 en los volúmenes correspondientes a la vía desde el casco urbano del municipio de Supatá al casco urbano del municipio de Pacho. Mediante Comunicado T-003-2025-315-OFC Traslado memorando 65-ICCU-783-ENV-599 Revisión Informe de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Tramo Jerusalén – Contrato ICCU-783-202 – Observaciones
Mediante Comunicado T-003-2025-316 -OFC Traslado del Acta parcial de consultoría No. 2 – Contrato No. ICCU-783-2025Mediante comunicado T-003-2025-317-OFC Remisión hoja de vida Especialista BIM –JONATHAN DUVAN FONSECA en reemplazo de DANIEL ENRIQUE GARAVITO - Contrato No. ICCU-CTO- 881- 2025. Mediante comunicado T-003-2025-318-OFC se remitió a la entidad Respuesta al comunicado ICCU-I-2026-0007767 - Observaciones al comunicado T003-2025-205-OFC informe mensual 05 de contrato de interventoría ICCU-881- 2025. Mediante correo electrónico del 3/08/2026 se remitió a la entidad programación ajustada para la solicitud de prórroga del contrato de consultoría No. ICCU-783-2025, la cual se encuentra validada por la interventoría. Mediante correo electrónico del 3/08/2026 se remitió a la entidad cronograma de trabajo del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881-2025, como soporte para la solicitud de prórroga del contrato. Mediante Comunicado T-003-2025-319-OFC - Respuesta al comunicado ICCU-I-2026-0008176 - Observaciones al Informe Mensual No. 06 – Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-881-2025.Mediante Comunicado T-003-2025-320-OFC - Alcance al comunicado T-003-2025-310-OFC – Respuesta al comunicado CCJINT17-0783-1004-26 ALCANCE AL COMUNICADO CCJINT17-0783-0949- 26 - Solicitud formal de prórroga por el término de treinta y dos (32) días calendario al Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025Mediante comunicado T-003-2025-321-OFC - Alcance al comunicado T-003-2025-311-OFC - Solicitud prórroga No. 1 al contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881-2025.
_Mediante comunicado T-003-2025-272-OFC se da respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0616-26 Remisión Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Jerusalén – Contrato ICCU-783-2025– Observaciones. _Mediante comunicado T-003-2025-273-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0724-26 Remisión Informe de Taludes – Tramo Chocontá – Contrato ICCU-783-2025 – Observaciones. _Mediante comunicado T-003-2025-274-OFC se da Entrega de informe semanal No. 30 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-8812025. _Mediante comunicado T-003-2025-275-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0741-26– Informe Semanal No. 30- Aceptación _Mediante comunicado T-003-2025-276-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0728-26 - Remisión Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Facatativá– Contrato ICCU-783-2025– Observaciones. _Mediante comunicado T-003-2025-277-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0733-26 - Remisión Informe de Taludes – Tramo Facatativá – Contrato ICCU-783-2025– Observaciones. _Mediante comunicado T-003-2025-278-OFC se da Traslado del Acta parcial de consultoría No. 1 – Contrato No. ICCU-783-2025. _Mediante comunicado T-003-2025-279-OFC se da Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0761-26 – Traslado solicitud de suspensión del contrato de consultoría No. ICCU-783-2025. _Mediante comunicado T-003-2025-280-OFC se da Respuesta - Envío de información preliminar - Avance componente predial - Contrato ICCU-783-2025. _Mediante comunicado T-003-2025-282-OFC se Entrega de informe semanal No. 31 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025. _Mediante comunicado T-003-2025-281-OFC se solicita suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881-2025. _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0766-26 el consultor remitió Entrega Informe Mensual No. 07. Periodo: 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026. _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0768-26 el consultor remitió Entrega de Informe de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Tramo Chocontá - Contrato ICCU-783-2025 _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0771-26 el consultor remitió Convocatoria A Reuniones De Avance Municipios De, Villapinzón, Lenguazaque, Supatá Y Chocontá. _Mediante comunicado ICCU-I-2026-0008639 la entidad remitió Aprobación de Informe Mensual de interventoría No. 3 V3 del Contrato No. 881 de 2025 _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0785-26 el consultor remitió Entrega informe semanal 31 correspondiente al periodo 04/Jun/2026 al 10/Jun/2026. _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0795-26el consultor remitió CONVOCATORIA A REUNIONES DE AVANCE MUNICIPIOS DE SUPATÁ Y CHOCONTÁ _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0803-26 el consultor remitió Respuesta a Comunicados T-003-2025-204-OFC y T-003-2025-214-OFC (Alcance) – Entrega de Informe Técnico: Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos – Tramo Quipile V2. _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0808-26 el consultor remitió ACTUALIZACIÓN: Solicitud formal de suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025. _Mediante comunicado CCJINT17-0783- 0809-26el consultor remitió Respuesta a comunicado T-003-2025-221-OFC- observaciones - Informe de Geología - Tramo 2. vía desde el casco urbano de Jerusalén al cruce de la vía ruta 45 - V2 (Contrato ICCU-783-2025).
* ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Mediante Comunicado T-003-2025-322-OFC – se remitió a la entidad Avance del contrato de consultoría No. ICCU-783-2025 en los volúmenes correspondientes a la vía Tabacal – Quipile. Mediante comunicado T-003-2025-323-OFC – se remitió a la entidad Avance del contrato de consultoría No. ICCU-783-2025 en los volúmenes correspondientes a la vía Lenguazaque – Villapinzón. Mediante comunicado T-003-2025-324-OFC – se remitió a la entidad Traslado de pólizas actualizadas conforme acta de suspensión No. 1 - Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025. Mediante comunicado T-003-2025-325-OFC – se remitió al consultor Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0979-26 - Respuesta a comunicado T-003- 2025-290-OFC- observaciones - Informe de Geología - Tramo 6. Vía desde el casco urbano del municipio de Supatá al casco urbano del municipio de Pacho V3 (Contrato ICCU-783-2025). Mediante comunicado CCJINT17-0783-1013-26 el consultor remitió Entrega de Informe de Gestión Predial – Tramo Supatá - Contrato ICCU-783-2025 Mediante comunicado CCJINT17-0783-1014-26 el consultor remitió Póliza Actualizada por Suspensión – Contrato de Consultoría ICCU 783 de 2025 Mediante comunicado ICCU-I-2026-0012188 la entidad remitió Aprobación al cronograma de interventoría según Prórroga N 1 contrato ICCU 881-20255. Mediante comunicado ICCU-I-2026-0012305 la entidad remitió Aprobación de Informe Mensual de interventoría No. 4 V3 del Contrato No.881 de 2025. Mediante comunicado ICCU-I-2026-0012308 la entidad remitió Aprobación de Informes Semanales del mes de Febrero de 2026 al contrato de Interventoría ICCU- 881 de 2025 Mediante correo electrónico del 10 de agosto la entidad remitió Aprobación de pólizas según suspensión No 1 CTO 881-2025 Mediante correo electrónico del 10 de agosto la entidad remitió Solicitud de actualización de pólizas de los contratos 783-2025 y 881-2025 Mediante comunicado CCJINT17-0783- 1022-26el consultor remitió Entrega de Informe de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Tramo Facatativá- Contrato ICCU-783-2025 Mediante comunicado CCJINT17-0783- 1026-26el consultor remitió Entrega de Informe de Gestión Predial – Tramo Chocontá - Contrato ICCU-783-2025 Mediante comunicado CCJINT17-0783- 1024-26 el consultor remitió Entrega de Informe de Gestión Predial – Tramo Villa Pinzón - Contrato ICCU-783-2025 Mediante comunicado CCJINT17-0783- 1025-26 el consultor remitió Entrega de Informe de Gestión Predial – Tramo Jerusalén - Contrato ICCU-783-2025 Mediante correo electrónico la entidad remitió aprobación de pólizas de suspensión No 1 del contrato 783-2025

El 13 de agosto de 2026, mediante oficio T-003-2025-328-OFC, se realizó la entrega del Informe Semanal No. 33 del contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-881-2025. En la misma fecha, se recibió del Consorcio Cundinamarca JINT 17 el oficio CCJINT17-0783-1035-26, mediante el cual se efectuó la entrega de la Versión 2 Ajustada del Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Quipile, correspondiente al Contrato ICCU-783-2025. Posteriormente, mediante oficio CCJINT17-0783-1036-26, se recibió la entrega de la Versión 2 Ajustada del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Quipile, del mismo contrato. Así mismo, mediante oficio CCJINT17-0783-1038-26, se recibió la entrega del Informe Semanal No. 34, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de julio y el 5 de agosto de 2026. Finalmente, mediante oficio CCJINT17-0783-1041-26, se recibió la remisión de la póliza actualizada por prórroga del Contrato de Consultoría ICCU-783-2025.
El 14 de agosto de 2026, mediante oficio T-003-2025-329-OFC, se realizó la remisión de las pólizas actualizadas conforme a la Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-881-2025. En esta misma fecha, se recibió el oficio CCJINT17-0783-1042-26, correspondiente a la entrega de la Versión 3 del Informe de Geología – Tramo 5, de la vía que conecta el cruce con el corredor Bogotá–Fontibón–Facatativá–Los Alpes, sector La Virgen, hasta la vía Facatativá–El Rosal, del Contrato ICCU-783-2025. Igualmente, mediante oficio CCJINT17-0783-1043-26, se recibió la entrega de la Versión 3 del Informe de Geología – Tramo 3, correspondiente a la vía que desde el sector Tabacal conduce al casco urbano del municipio de Quipile. Finalmente, mediante oficio CCJINT17-0783-1045-26, se recibió la respuesta a las observaciones formuladas mediante el comunicado T-003-2025-264-OFC, relacionada con la entrega de la Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Villapinzón.
El 18 de agosto de 2026, se recibió mediante oficio CCJINT17-0783-1049-26 la respuesta a las observaciones formuladas mediante el comunicado T-003-2025-247-OFC, relacionada con la entrega de la Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Jerusalén. Así mismo, mediante oficio CCJINT17-0783-1050-26, se recibió la respuesta a las observaciones formuladas mediante el comunicado T-003-2025-273-OFC, correspondiente a la entrega de la Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Chocontá. Posteriormente, mediante oficio CCJINT17-0783-1051-26, se recibió la entrega de la Versión 3 del Informe de Geología – Tramo 2, correspondiente a la vía desde el casco urbano de Jerusalén hasta el cruce con la Ruta 45. Mediante oficio CCJINT17-0783-1052-26, se recibió la remisión de la factura correspondiente al Acta Parcial No. 2 (Volumen VI) del Contrato ICCU-783-2025. Igualmente, mediante oficio CCJINT17-0783-1054-26, se recibió la entrega de la Versión 3 del Informe de Geología – Tramo 1, correspondiente a la vía desde el casco urbano de Lenguazaque hasta el casco urbano de Villapinzón. Finalmente, mediante oficio CCJINT17-0783-1056-26, se recibió la entrega de la Versión 3 del Informe de Geología – Tramo 4, correspondiente a la vía desde el casco urbano de Chocontá hasta el casco urbano de Cucunubá.
De igual manera, el 18 de agosto de 2026, se recibió del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio ICCU-I-2026-0012783, la remisión de observaciones al Informe Mensual No. 07 del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025. Así mismo, mediante oficio CCJINT17-0783-1058-26, se recibió la respuesta al comunicado T-003-2025-327-OFC, relacionada con la entrega del Plan de Ejecución BIM (BEP) Versión 03 y la atención de las observaciones formuladas. Finalmente, mediante oficio ICCU-I-2026-0012819, se recibió la respuesta al comunicado T-003-2025-317-OFC, relacionado con la remisión de la hoja de vida del Especialista BIM, Jonathan Duvan Fonseca, en reemplazo de Daniel Enrique Garavito, correspondiente al Contrato No. ICCU-CTO-881-2025.

El 19 de agosto de 2026, mediante oficio T-003-2025-330-OFC, se realizó la remisión de la relación de documentación soporte para las Actas de Pago de Consultoría No. 1 y No. 2 del Contrato de Consultoría No. ICCU-783-2025. En esta misma fecha, mediante oficio CCJINT17-0783-1061-26, se recibió la respuesta al comunicado T-003-2025-309-OFC, correspondiente a la entrega de la Versión 1 del Informe de Diseño Geométrico y Anexos – Tramo 3, vía que desde el sector Tabacal conduce al casco urbano del municipio de Quipile.
Mediante oficio CCJINT17-0783-1062-26, se recibió igualmente la respuesta al comunicado T-003-2025-309-OFC, correspondiente a la entrega de la Versión 1 del Informe de Diseño Geométrico y Anexos – Tramo 6, vía desde el casco urbano del municipio de Supatá hasta el casco urbano del municipio de Pacho. De igual manera, mediante oficio CCJINT17-0783-1063-26, se recibió la respuesta al comunicado T-003-2025-309-OFC, correspondiente a la entrega de la Versión 1 del Informe de Diseño Geométrico y Anexos – Tramo 5, vía que conecta el cruce con el corredor Bogotá–Fontibón–Facatativá–Los Alpes, sector La Virgen, hasta la vía Facatativá–El Rosal. Posteriormente, mediante oficio CCJINT17-0783-1065-26, se recibió la respuesta al comunicado T-003-2025-295-OFC, relacionada con la entrega de los Informes Versión 2 – Volumen VII: Estudio de Fuentes de Materiales, del Contrato ICCU-783-2025. Finalmente, mediante oficio CCJINT17-0783-1069-26, se recibió la entrega del Informe Semanal No. 35, correspondiente al periodo comprendido entre el 6 y el 12 de agosto de 2026.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
El 20/08/2026 el consultor remitió Actividades ejecutadas a fecha de corte 19/Ago/2026
El consultor remitió CCJINT17-0783-1073-26 Entrega informe semanal 36 correspondiente al periodo 13/Ago/2026 al 19/Ago/2026
El consultor remitió CCJINT17-0783-1074-26 Respuesta a comunicadoT-003-2025-309-OFC – Entrega Versión 1 - Informe de Diseño Geométrico y Anexos– Tramo 2. vía desde el casco urbano de Jerusalén al cruce de la vía ruta 45.
El consultor remitió CCJINT17-0783-1075- Respuesta a comunicado T-003-2025-309-OFC – Entrega Versión 1 - Informe de Diseño Geométrico y Anexos – Tramo 4. vía desde el casco urbano de Chocontá al casco urbano de Cucunubá.
El consultor remitió CCJINT17-0783- 1076-26 Entrega Informe Mensual No. 08. Periodo: 01 de Junio de 2026 al 30 de Junio de 2026.
El consultor remitió CCJINT17-0783-1089-26 CONVOCATORIA A REUNIONES DE FINALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS - ICCU-783-2025.
El consultor remitió CCJINT17-0783-1094-26 Respuesta a comunicado T-003-2025-309-OFC – Entrega Versión 1 - Informe de Diseño Geométrico y Anexos – Tramo 1. vía desde el casco urbano de Lenguazaque al casco urbano de Villapinzón.
El consultor remitió CCJINT17-0783-1099-26 Entrega Informe Vol. XII – Cantidades, APUS y Presupuesto - Tramo 1. vía desde el casco urbano de Lenguazaque al casco urbano de Villapinzón – ICCU-783-2025.
El consultor remitió CCJINT17-0783-1096-26 Respuesta a Comunicado T-003-2025-236-OFC - Entrega Versión 02 del Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación - Tramo 6. vía desde el casco urbano del municipio de Supatá al casco urbano del municipio de Pacho.
El consultor remitió CCJINT17-0783-1107-26 Respuesta a Comunicado T-003-2025-315-OFC- Entrega Versión 02 del Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación - Tramo2. vía desde el casco urbano de Jerusalén al cruce de la vía ruta 45.
.
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-340-OFC Respuesta a los comunicados CCJINT17-0783- 0785-26– Informe Semanal No. 31; CCJINT17-0783- 0823-26– Informe Semanal No. 32; CCJINT17-0783- 1002-26 – Informe Semanal No. 33; CCJINT17-0783- 1038-26
– Informe Semanal No. 34; CCJINT17-0783-1069-26 – Informe Semanal No. 35 – Aceptación
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-341-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783- 1022-26 Traslado Memorando 65-ICCU-783-ENV-643 – Revisión Informe de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Contrato ICCU-783-2025
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-342-OFC Entrega de informe semanal No. 36 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881- 2025.
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-343-OFC Respuesta a los comunicados CCJINT17-0783-1073-26 – Informe Semanal No. 36- Aceptación

El consultor remitió CCJINT17-0783-1108-26 Entrega Informe Vol. XII – Cantidades, APUS y Presupuesto - Tramo 2. vía desde el casco urbano de Jerusalén al cruce de la vía ruta 45 – ICCU-783-2025.
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-331-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783-1035-26 Entrega Versión 2 Ajustada - Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Quipile - Contrato ICCU-783-2025 - Aprobación
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-332-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783-1036-26 Entrega Versión 2 Ajustada - Informe de Estudio de Taludes – Tramo Quipile - Contrato ICCU-783-2025. - Aprobación
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-333-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783- 1045-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-264-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Villapinzón - Contrato ICCU-783-2025.
- Aceptación
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-334-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783- 0988-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-277-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Facatativá – Aceptación
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-335-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783- 0983-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-246-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Supatá - Contrato ICCU-783-2025. –
Aceptación.
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-336-OFC CCJINT17-0783-1049-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-247-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Jerusalén - Contrato ICCU783-2025. – Aceptación
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-337-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783-1050-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-273-OFC- Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Taludes – Tramo Chocontá. – Aceptación
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-338-OFC - Respuesta al comunicado CCJINT17-0783-1058-26 - Aprobación del Plan de Ejecución BIM (BEP) Versión 03 y atención a la solicitud de acceso al CDE (Autodesk Forma).
Interventoría remitió Comunicado T-003-2025-339-OFC Entrega de informe semanal No. 35 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-8812025

ediante comunicado T-003-2025-326-OFC -Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0911-26 - Entrega de Programas de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental (PAGA) y Anexos – Respuesta a Comunicado T-003-2025- 269-OFC – Contrato de Consultoría No.
ICCU-783-2025 – Observaciones componente ambiental Lenguazaque.
Mediante comunicado Comunicado T-003-2025-344-OFC Respuesta a comunicado CCJINT17-0783- 0768-26 Entrega de Informe de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Tramo Chocontá - Contrato ICCU-783-2025
Mediante comunicado T-003-2025-345-OFC Respuesta al comunicado CCJINT17-0783- 0911-26 - Entrega de Programas de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental (PAGA) y Anexos – Respuesta a Comunicado T-003-2025- 269-OFC – Contrato de Consultoría No.
ICCU-783-2025. Observaciones específicas del componente forestal a los Programas de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental – PAGA V2 de las seis (6) vías objeto del Contrato de Consultoría ICCU-783-2025
Mediante Comunicado T-003-2025-346-OFC Respuesta al comunicado CCJINT17-0783-1110-26 – Subsanación y reenvío de Estudios de Seguridad Vial, Señalización y PMT (6 tramos) con firmas de especialistas.
Mediante Comunicado T-003-2025-347-OFC Entrega de informe semanal No. 37 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO881-2025.
Mediante Comunicado T-003-2025-348-OFC Respuesta a los comunicados CCJINT17-0783-1120-26 – Informe Semanal No. 37- Aceptación
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1116-26 Entrega Informe Vol. XII – Cantidades, APUS y Presupuesto - Tramo 3. vía que desde el sector tabacal conduce al casco urbano del municipio de Quipile – ICCU-783-2025.
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1120-26 Entrega informe semanal 37 correspondiente al periodo 20/Ago/2026 al 26/Ago/2026
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1122-26 Entrega Versión 2 Ajustada - Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Supatá - Contrato ICCU-783-2025.
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1123-26 Entrega Versión 2 Ajustada - Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Facatativá - Contrato ICCU-783-2025.
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1124-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-272-OFC - Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Jerusalén - Contrato ICCU-783-2025.
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1127-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-270-OFC - Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Chocontá - Contrato ICCU-783-2025.
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1128-26 Respuesta a observaciones comunicado T-003-2025-263-OFC - Entrega Versión 2 del Informe de Estudio de Fundaciones – Tramo Villapinzón - Contrato ICCU-783-2025.
Mediante comunicado ICCU-I-2026-0013991 la entidad remite Respuesta a observaciones de Informe Mensual No 5 V2 contrato de interventoría ICCU-881- 2025.
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1137-26 Respuesta a Comunicado T-003-2025-346-OFC – Entrega de documentación corregida y firmada (Seguridad Vial, Señalización y PMT - Contrato ICCU-783-2025).
Mediante comunicado CCJINT17-0783-1138-26 Alcance a los comunicados de entrega de la Versión 2 del Informe de Estudio de Fundaciones (Soportes de cargas y análisis geotécnicos)

5.BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS		
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
Anticipo	$917,941,344.60	$0.00
Pago No. 1	$195,682,392.00	$65,793,288.84
Pago No. 2	$0.00	$142,355,059.05
Pago No. 3	$0.00	$143,435,490.00
Pago No. 4	$0.00	$80,215,400.00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0.00	$0.00
Valor Pagado Total	$1,113,623,737.00	$431,799,237.89
Saldo Pendiente por Cancelar	$3,476,082,986.00	$735,773,784
Porcentaje de ejecución	99%	**95**%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	**Daniela Acuña Socha**
	Fecha diligenciamiento	**Se revisa la documentación aportada por la interventoría a la entrega de los parafiscales en el informe mensual para desembolso del Acta presentada.**

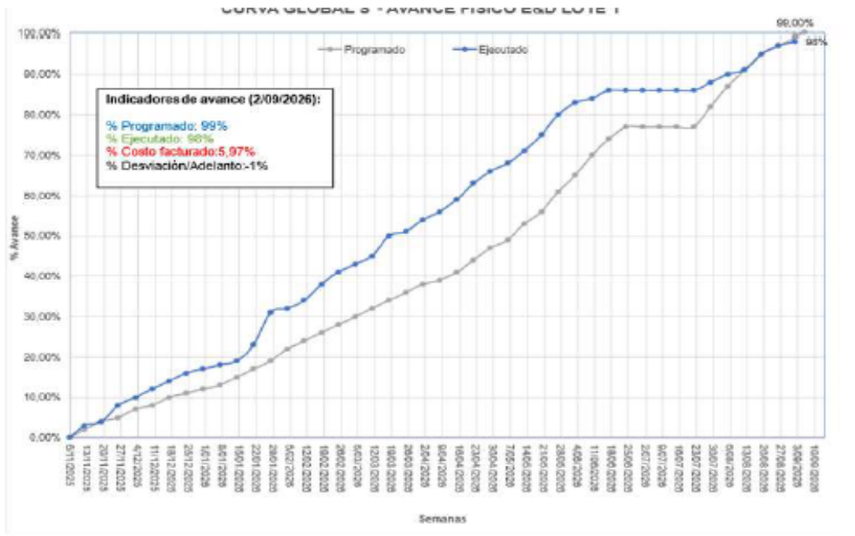
7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	**N/A**	**Chalecos**	**N/A**
	Cascos	**N/A**	**Otros**	**N/A**
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**	**N/A**	**NO**	**N/A**

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO
Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)
La consultoría y la interventoría se encontraban adelantando labores de oficina a la ejecución de los Volumenes de los Estudios y Diseños

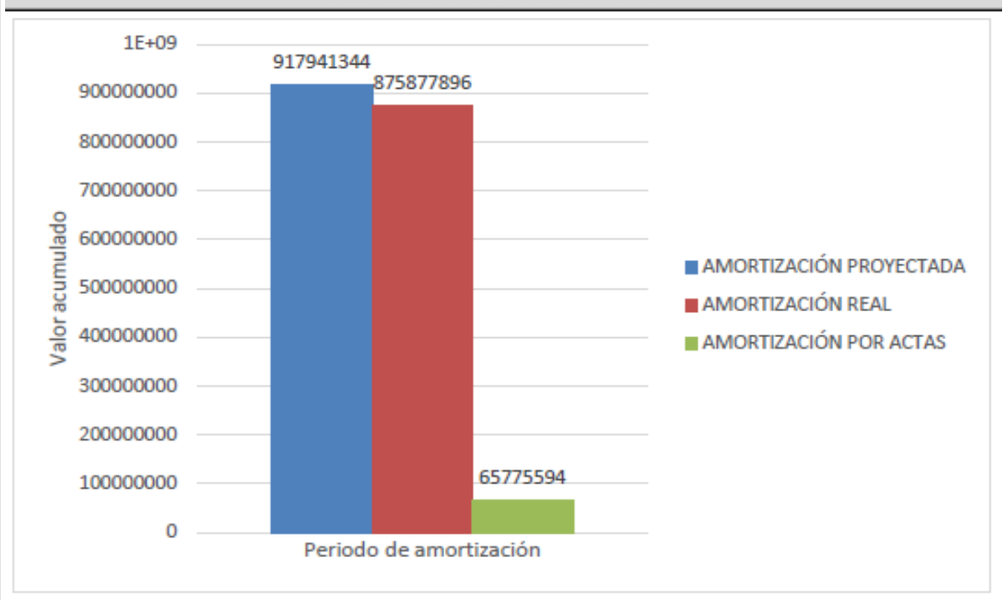
AVANCE DEL CONTRATISTA

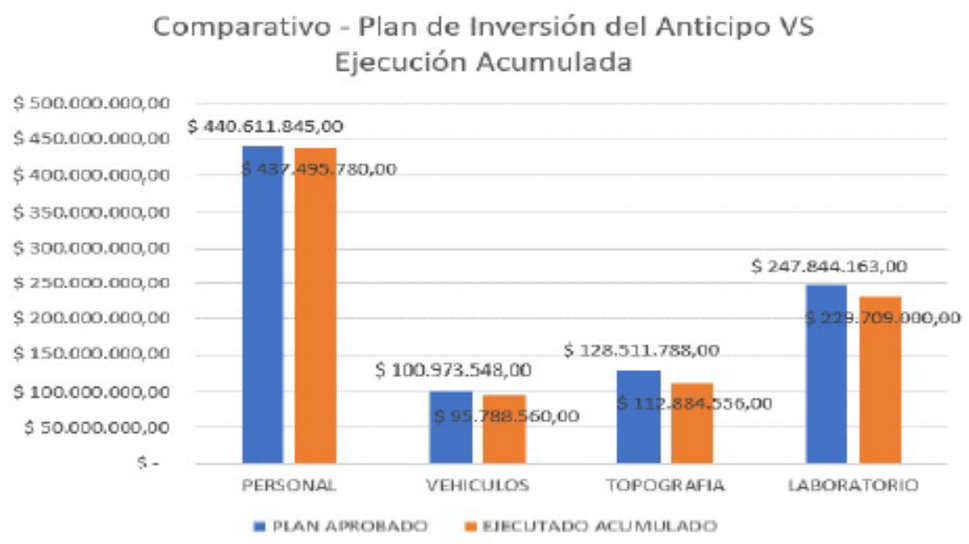
	PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	(+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	97,00%	97,00%	0,00%
Durante el periodo	2,00%	1,00%	-1,00%
Acumulado Actual	99,00%	98,00%	-1,00%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO			
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
275	270,00	5,00	-2,75



GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO





9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

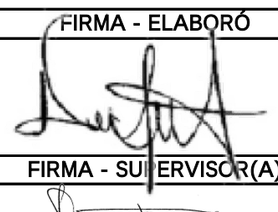
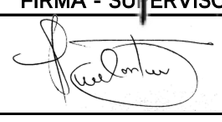
Durante el período evaluado se evidenció un avance significativo en el desarrollo del contrato. Paralelamente, se registran progresos importantes en los análisis y elaboración de estudios técnicos, Desde el punto de vista administrativo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la presentación de informes, atención de requerimientos y gestión documental. En general, el proyecto presenta un comportamiento favorable, con coherencia entre el avance físico y financiero, permitiendo proyectar su desarrollo conforme a lo programado.

_El 05 de agosto de 2026 se remite al área administrativa mediante comunicado ICCU-I-2026-0012095,Solicitud de Prórroga No 1 al contrato de Estudios y Diseños CONSULTORÍA ICCU 783-2025 .
_El 05 de agosto de 2026 se remite al área administrativa mediante comunicado ICCU-I-2026-0012101,Solicitud de Prórroga No 1 al contrato de Estudios y Diseños INTERVENTORÍA ICCU 881-2025 .
_El 06 de agosto de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0012188, Aprobación al cronograma de trabajo presentado para la prórroga No 1 a la interventoría cto 881-2025
_El 10 de agosto de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado. ICCU-I-2026-0012308, la aprobación de informes semanales del mes de febrero de 2026 al contrato No. ICCU-CTO-881- 2025.
_El 10 de agosto de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0012305, la aprobación del informe mensual No 4 del contrato 881-2025.
_El 10 de agosto de 2026, se remite al área administrativa mediante comunicado ICCU-I-2026-0012569 la solicitud al pago del Acta No 4 del contrato 881-2025
_El 13 de agosto de 2026, se remite al área administrativa mediante comunicado ICCU-I-2026-0013023 la solicitud al pago del Acta No 2 del contrato 783-2025.
_El 18 de agodto de 2026, se remite al área administrativa mediante comunicado ICCU-I-2026-0012783 las observaciones al informe Mensual No 7 del contrato 881-2025.
_El 18 de agosto de 2026, se remite a la interventoría mediante comunicado ICCU-I-2026-0012819 respuesta al cambio del profesional BIM.
_El 31 de agosto de 2026, se remite mediante a la interventoría comunicado ICCU-I-2026-0013991 Respuesta a las observaciones del informe mensual No 5 V2.

-Se realiza comité de seguimiento el 13/08/2026 al avance de los entregables del consultor del contrato 783-2025 y proceder a las socializaciones finales del proyecto.
Se continua con todos los trámites administrativos pertinentes para que la continuidad del contrato se realice dentro de los tiempos establecidos sin generar retrasos que puedan afectar el proyecto.

10- ANEXOS

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA- APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUDBIRECTORA TÉCNICA- SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - SUPERVISORA DEL CONTRATO	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	lunes, 31 de agosto de 2026	